

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 206/2018, de 13 de noviembre, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Gelves (Sevilla), de una parcela, sita en Residencial Gelves Guadalquivir, C/ Córdoba, núm. 43, de dicha localidad, donde se ubica el IES «Gelves», y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Gelves (Sevilla), se ha acordado la transmisión de la propiedad, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela de titularidad municipal sita en Residencial Gelves Guadalquivir, C/ Córdoba, núm. 43, de dicha localidad, donde se ubica el IES «Gelves».

Por la Consejería competente en materia de educación, se ha manifestado el interés en la aceptación de la cesión de la propiedad de dicha parcela, para uso educativo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 13 de noviembre de 2018,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad, acordada por el Ayuntamiento de Gelves (Sevilla), de una parcela, sita en Residencial Gelves Guadalquivir, C/ Córdoba, núm. 43, de dicha localidad, donde se ubica el IES «Gelves».

La parcela está formada por dos fincas registrales inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Sevilla, con el núm. de finca 3.103, al tomo 1.766, libro 53, folio 214 y núm. de finca 3.198, al tomo 1.775, libro 56, folio 49.

Referencia catastral 3374601QB6337S0001GL.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de educación con destino a uso educativo.

Cuarto. Por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 13 de noviembre de 2018

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía, Hacienda
y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

00145986